

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 143 y 144 obra Disposición Nº 0009 de fecha 09 de febrero de 2018 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Coordinadora del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018 y se deja establecido que la Lic. María del Carmen BAÑOS percibirá una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.802,35), en concepto de honorarios;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 011/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

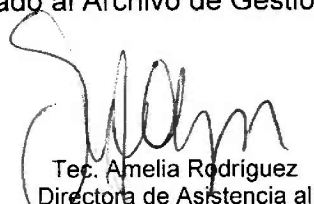
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 0009 de fecha 09 de febrero de 2018, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG